

Consejo de Escuela

Escuela de Política y Gobierno
Universidad Nacional de San Martín
ACTA 7/2022 REUNIÓN ORDINARIA, 14 de Septiembre de 2022

Decano: Ricardo A. Gutiérrez

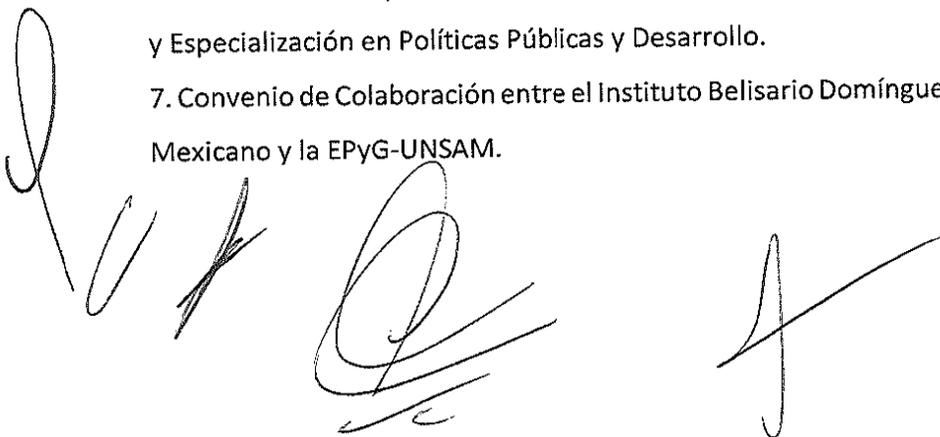
Consejeros/as presentes: Jacqueline Behrend
Marcelo Saguier
Mariela Cuadro
Leandro Eryszewicz
Ángel Damián Cucchetti
José Fernando Bustamante

Consejeros/as ausentes: Héctor Mazzei
Ana Soledad Montero
Deborah Pragier
Lucas González
Juan Buonuome
Paula Kohn
Rocío Balbi

Asistentes: Ximena Simpson

Orden del día

1. Acta correspondiente a la reunión de Agosto.
2. Adenda al Convenio con ACUMAR.
3. Curso de Capacitación en Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
4. Curso de Capacitación Laboral en Gestor de Proyectos Deportivos
5. Curso de formación de agentes comunitarios en preparación y organización de la respuesta ante inundaciones.
6. Convenio de Cooperación con la Escuela de Gobierno de Corrientes para el dictado de la Maestría y Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo.
7. Convenio de Colaboración entre el Instituto Belisario Domínguez del Honorable Senado del Estado Mexicano y la EPyG-UNSAM.



8. Cambio del nombre del "Área de Relaciones Internacionales" de la EPyG por el nombre de "Área de Estudios Internacionales".

Siendo las 14:00 hs. comienza la reunión.

1. El Decano, Ricardo A. Gutiérrez, pone a consideración la aprobación del acta de la reunión ordinaria del 10 de agosto de 2022. No habiendo objeciones se aprueba por unanimidad.
2. Carolina Montero presenta la Adenda al protocolo complementario al convenio marco de cooperación interinstitucional para el desarrollo sustentable con la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo para el desarrollo del programa: "Planes Municipales de Contingencia ante Inundaciones". Explica que el cumplimiento de algunas actividades se ha visto afectado por la situación sanitaria causada por el covid, así como también por el calendario de trabajo y los compromisos institucionales de los actores involucrados. Por este motivo y con el fin de cumplir con las actividades establecidas, se va a firmar una adenda al acuerdo de referencia, extendiendo 6 (seis) meses el plazo de vigencia del mismo. No habiendo objeciones se aprueba la adenda.
3. 4. La Secretaria de Extensión, Ximena Simpson, presenta los cursos de Capacitación en Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y el curso de Capacitación Laboral en Gestor de Proyectos Deportivos. Explica que estos cursos de formación se dictan en el marco de una convocatoria hecha por el Rectorado y financiada por la Secretaría Políticas Universitarias. Cuando finalice este financiamiento, la Escuela quiere continuar con los cursos, para ello se van a buscar nuevas fuentes de financiamiento. No habiendo objeciones se aprueban los dos cursos de formación.
5. Carolina Montero presenta el Curso de formación de agentes comunitarios en preparación y organización de la respuesta ante inundaciones, cuyo objetivo es que cada participante conozca las nociones centrales de la gestión integral de riesgos de desastre e incorpore herramientas para planificar y abordar las emergencias locales ante inundaciones de manera eficaz y organizada, minimizando los impactos y promoviendo las capacidades de la comunidad. Dice que este curso surge del convenio con Acumar y la idea es incorporarlo a la oferta académica de la Escuela. No habiendo objeciones se aprueba el curso.

6. Carlos Varetto presenta el Convenio de Cooperación con la Escuela de Gobierno de Corrientes para el dictado de la Maestría y Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo. Explica que es una renovación del convenio firmado en el 2017 y que finalizó este año. En este nuevo convenio se actualizan los importes que corresponden al canon de la Escuela y los sueldos de docentes y coordinadores. No habiendo objeciones se aprueba el convenio.
7. Ximena Simpson presenta el Convenio de Colaboración con el Instituto Belisario Domínguez del Honorable Senado del Estado Mexicano. Explica que es un convenio marco que abre la colaboración con la Universidad y dará lugar a convenios específicos. No habiendo objeciones se aprueba el convenio.
8. El consejero docente, Marcelo Saguier, propone el cambio de nombre al Área de Relaciones Internacionales ya que genera confusión con el área de Relaciones Internacionales de la Universidad. Propone el nombre Área de Estudios Internacionales. No habiendo objeciones se aprueba el nuevo nombre.
9. Se trata sobre tablas la adenda al Protocolo de Asistencia Técnica y Académica al Convenio Marco con la Municipalidad de San Martín. La Secretaria de Extensión explica que la adenda se hace para modificar los nombres de los beneficiarios que fueron becados para cursar la Diplomatura en Finanzas Solidarias en el año 2021. No habiendo objeciones se aprueba la adenda.

El Decano comunica que la fiesta de fin de año se realizará el viernes 16/12.

Siendo las 14: 52 hs. finaliza la reunión.



ADENDA AL PROTOCOLO COMPLEMENTARIO ENTRE LA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN Y LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, representada en este acto por su Rector, Cdor. Carlos GRECO, con domicilio en la calle 25 de Mayo y Francia, Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires, en adelante “UNSAM”, por una parte, y la AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO por la otra, representado en este acto por su Presidente, el Sr. Martín SABBATELLA, con domicilio en Esmeralda N°255 Piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “ACUMAR”, acuerdan suscribir la presente ADENDA al PROTOCOLO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE ENTRE LA ACUMAR Y LA UNSAM PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “PLANES MUNICIPALES DE CONTINGENCIA ANTE INUNDACIONES”.

CONSIDERANDO:

Que las partes suscribieron con fecha 3 de diciembre de 2021 un PROTOCOLO COMPLEMENTARIO cuyo objeto es el desarrollo del Programa “Planes Municipales de Contingencia ante Inundaciones”.

Que el Programa referido contempla la ejecución de tres proyectos en los municipios de Cañuelas, Esteban Echeverría y Lomas de Zamora. Que en cada municipio se realiza un abordaje específico, y que la programación de las actividades requiere el consenso con los actores involucrados.

Que a los efectos de dar cumplimiento a los objetivos del programa, y focalizar los esfuerzos en la construcción de experiencias sostenibles, así como fortalecer capacidades locales y de la propia ACUMAR a los fines de poder acompañar el proceso de los municipios en la gestión integral del riesgo y aportar la visión de Cuenca, se

considera pertinente extender el plazo de ejecución por seis (6) meses.

En atención a todo ello, las PARTES celebran la presente ADENDA, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: De común acuerdo LAS PARTES resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la Cláusula 2º del Protocolo Complementario suscripto con fecha 3 de diciembre de 2021. Determinando que el Protocolo tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de inicio del mismo.

CLÁUSULA SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta ADENDA, el Protocolo Complementario referido queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.

Carlos Greco

Martín Sabbatella

Denominación de la propuesta: Gestión Integral De Residuos Sólidos Urbanos

Tipo de Formación: Capacitación Laboral

Certificación: Curso de Gestor/a Integral de Residuos Sólidos Urbanos

Responsables: Secretaría de Extensión - Escuela de Política y Gobierno (EPyG) - Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

Fundamentación y justificación de la propuesta

En la actualidad, la gestión de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) supone desafíos tanto ambientales como económicos y políticos en las sociedades. La pluralidad de actores que involucran los distintos niveles dentro del proceso de gestión de RSU, junto al volumen de residuos que se generan y su cambiante composición, requieren del abordaje de las necesidades e intereses de cada nivel.

El cuerpo normativo generado a principios del siglo XXI en nuestro país, con la sanción de la Ley N° 25.916/04 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, propone una perspectiva orientada a disminuir la generación y el impacto ambiental negativo que los RSU generan. Sobre esta base conceptual, se propone el desarrollo de varios circuitos de reutilización y reciclado de los residuos. Asumiendo como punto de partida una base de conocimientos generada por la propia tarea de las y los recuperadores, la presente propuesta de capacitación laboral propone jerarquizar tales conocimientos con el aporte de la formación profesional. Dado el carácter de la presente propuesta formativa, el curso prevé instancias de reflexión teórica sobre la base de la experiencia de las y los cursantes, junto a talleres de vinculación con la práctica.

El espíritu de este curso es eminentemente práctico, y su propósito es coadyuvar a la jerarquización del sector en el marco del territorio.

La creciente organización de recicladoras/es en distintas áreas del país hace que estas ofertas se incrementen y aumente el volumen de reciclaje.

En este sentido, el presente curso propone compartir e intensificar los saberes específicos de la actividad, pero además, fomentar otros que requieren las y los operadores para el desarrollo del sector. A su vez, esta propuesta intenta institucionalizar las prácticas tanto en la planta de clasificación y tratamiento como en las cuestiones formales que hacen a la actividad, en el marco de las organizaciones ya existentes.

Para ello, propone una dinámica de construcción colectiva del conocimiento, que convoca a recuperadoras/es, organizaciones, cooperativas, investigadoras/es y estudiantes a participar de los

encuentros en una relación sinérgica. Allí radica la innovación de la propuesta.

En síntesis, con una mirada eminentemente reflexiva sobre la práctica y con la innovación que implica la propuesta de institucionalizar progresivamente al sector, este curso amalgama la riqueza de los saberes prácticos y la perspectiva teórica, para dar lugar a nuevos procesos de formalización e inclusión social.

Carga Horaria

66 horas

Destinatarios/as

Esta Capacitación Laboral está destinada a las y los trabajadores de cooperativas, asociaciones civiles y organizaciones de hecho, de recuperación de residuos de San Martín y recuperadoras/es del territorio que muestren interés en participar de la propuesta.

Requisitos de ingreso

Las/os interesadas/os deberán contar con título primario completo, secundario completo o en curso y comprobación de vínculo con trabajos en la comunidad. Se pedirá el compromiso de terminalidad educativa.

Objetivos

- Fortalecer las capacidades de quienes se interesen en las prácticas de manejo de residuos, en orientación hacia una Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos con inclusión social, brindando contenidos teóricos y prácticos.
- Interiorizar a las y los participantes en los marcos normativos que regulan la gestión de residuos sólidos urbanos y en su importancia, tanto para el desarrollo sostenible como para la construcción de una economía circular y en la institucionalización de las organizaciones.

Contenidos

Los contenidos se estructuran en cuatro módulos y dos talleres que se desarrollan a lo largo de un cuatrimestre, cuyo propósito es integrar el saber práctico con el correspondiente fundamento teórico que el curso desarrolla.

Módulo 1. Introducción a la GIRSU, Estado y Desarrollo Sostenible

Propósito: introducir a las y los participantes en las nociones básicas del marco teórico y regulatorio.

Objetivos de aprendizaje: conocer los conceptos vinculados al marco teórico y regulatorio. Aplicar dichos conceptos al análisis de las problemáticas locales.

Contenidos mínimos:

El Estado y las instituciones políticas.

Niveles de gobierno.

Orientaciones generales sobre la administración y las políticas públicas. Políticas públicas territoriales.

Qué dice la Ley N° 25.916/04 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS): estrategias para lograr su reconocimiento.

Módulo 2. Logística y recuperación de los residuos. La innovación tecnológica en la planta.

Propósito: profundizar sobre aspectos conceptuales en el marco del circuito de la GIRSU, sistematizar los métodos de recuperación de los RSU de acuerdo a sus características y la innovación tecnológica de las plantas de clasificación y tratamiento.

Objetivos de aprendizaje: analizar la planificación de la planta en la gestión de los residuos. Revisar y especificar los métodos de clasificación. Organizar un relevamiento de los procedimientos en la planta, con el fin de registrar y analizar dichos procedimientos.

Contenidos mínimos:

- Detección y clasificación de los residuos.
- Clasificación, tratamiento y comercialización de los residuos.
- Criterios de organización de la planta.
- El valor agregado en la producción de residuos.
- Qué es la innovación tecnológica en GIRSU.
- Los componentes de una práctica innovadora.
- Herramientas básicas del programa Office.

Primer Taller. Socialización de innovaciones tecnológicas. La actividad concreta del taller consiste en generar un registro general, a modo de “banco de prácticas innovadoras”, en el marco del circuito de plantas de clasificación y tratamiento en la gestión de residuos.

Luego, el propósito es aplicar herramientas para la comunicación y socialización de este registro.

Módulo 3. Seguridad e Higiene en la planta. La importancia de cuidar a las y los operadores de planta.

Propósito: conocer las normas de cuidado en el marco de la actividad. Generar conciencia acerca de

su importancia.

Objetivos de aprendizaje: generar un plan de cuidado en la planta, atendiendo a las nociones de seguridad e higiene.

Contenidos mínimos:

- La recuperación de los residuos como actividad en proceso de formalización creciente: Razones para diseñar e implementar un plan de cuidado en la planta. Nociones básicas de seguridad e higiene en los espacios de trabajo.
- Los elementos para el cuidado de la salud y sus usos.

Segundo Taller. El propósito de este taller es el armado de un circuito seguro, a partir del análisis de las nociones teóricas durante el cursado del módulo.

Módulo 4. Economía social, solidaria, circular.

Propósito: definir los modelos alternativos de trabajo y de organización económica.

Objetivos de aprendizaje: distinguir los elementos de la economía social, solidaria y circular.

Contenidos mínimos:

- Qué es la Economía social y solidaria.
- Los modelos alternativos de trabajo.
- La Economía circular.
- La formalización de la actividad en relación a la economía y los ingresos.

Espacio de acompañamiento al aprendizaje

Se prevén instancias de tutoría a modo de jornadas distribuidas en el cuatrimestre, para fortalecer las trayectorias de las y los participantes.

Secuencia de implementación

Primer cuatrimestre	Práctica Formativa	Carga horaria cuatrimestral*
Módulo 1: Introducción a la GIRSU, Estado y Desarrollo Sostenible.		
El Estado y las instituciones políticas. Niveles de gobierno. Orientaciones generales sobre la administración y las políticas públicas.	Primer espacio para la problematización: análisis de la situación actual a nivel local, en relación a la regulación de la	12 hs

<p>Políticas públicas territoriales.</p> <p>Qué dice la Ley N° 25.916/04 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.</p> <p>El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS): estrategias para lograr su reconocimiento.</p>	<p>actividad.</p> <p>A su vez propone una breve secuencia de actividades básicas, para el logro de los objetivos propuestos. En este primer momento del curso, la propuesta estará basada en el análisis de una situación problemática a nivel local, vinculada a la gestión de los residuos y las regulaciones vigentes.</p>	
<p>Módulo 2: Logística y recuperación de los residuos. La innovación tecnológica en la planta.</p>	<p>Práctica Formativa</p>	<p>Carga horaria cuatrimestral*</p>
<p>Detección y clasificación de los residuos.</p> <p>Clasificación, tratamiento y comercialización de los residuos.</p> <p>Criterios de organización de la planta.</p> <p>El valor agregado en la venta de residuos.</p> <p>Qué es la innovación tecnológica en GIRSU.</p> <p>Los componentes de una práctica innovadora.</p> <p>Herramientas básicas del programa office.</p>	<p>Segundo espacio para la problematización: análisis de la situación actual de la planta, vinculada a la tarea concreta de separación y clasificación en el circuito de gestión de los residuos.</p> <p>Desarrollo de una propuesta de mejora del circuito. Se propone una secuencia de actividades, para el logro de los objetivos propuestos. En este segundo momento del curso, se propone el análisis de la situación actual de la planta, vinculada a la tarea concreta de separación y clasificación en el circuito de gestión de los residuos.</p> <p>Consecuentemente, se desarrollará una propuesta de mejora del</p>	<p>12 hs</p>

	circuito.	
Primer Taller	Elaboración de un “banco de innovaciones tecnológicas”.	6 hs
Módulo 3. Seguridad e Higiene en la planta. La importancia de cuidar a las y los operadores de planta.	Práctica Formativa	Carga horaria cuatrimestral*
La recuperación de los residuos como actividad en proceso de formalización creciente: Razones para diseñar e implementar un plan de cuidado en la planta. Nociones básicas de seguridad e higiene en los espacios de trabajo. Los elementos para el cuidado de la salud y sus usos.	Tercer espacio para la problematización: detección de puntos de riesgo en la planta, de acuerdo a las regulaciones de la seguridad e higiene en el trabajo. La centralidad de la práctica formativa estará dada por la detección de puntos de riesgo en la planta y el armado de un circuito seguro, a partir del análisis de las nociones teóricas durante el cursado del módulo. En este sentido, la propuesta consiste en observar las posibilidades, obstáculos, fortalezas y debilidades ante la implementación de normas para la seguridad e higiene de las y los operadores de planta.	12 hs
Segundo Taller	Planificación y puesta en marcha de un circuito seguro en la planta.	6 hs
Módulo 4: Economía social, solidaria, circular.	Práctica Formativa	Carga horaria cuatrimestral*
Qué es la Economía social y solidaria.	Cuarto espacio para la	12 hs

<p>Los modelos alternativos de trabajo. La Economía circular. La formalización de la actividad en relación a la economía y los ingresos.</p>	<p>problematización: Análisis de ejemplos concretos para cada modelo económico. Descripción de la economía de la planta, a fin de determinar su organización financiera.</p> <p>Sobre la base del intercambio en torno al material y las actividades del módulo, se propone analizar ejemplos concretos para cada modelo económico. Se analizará la economía de la planta, a fin de determinar su organización financiera.</p>	
<p>Espacio de acompañamiento al aprendizaje</p>	<p>Instancias de apoyo a los aprendizajes, en relación a las dinámicas de lectura y comprensión del material de cada módulo.</p>	<p>6 hs</p>
<p>Total carga horaria</p>		<p>66 hs</p>

*La carga horaria se expresa en horas reloj. Cada módulo consta de 3 encuentros quincenales de 4 horas de cursado presencial. Los talleres son 2 jornadas de trabajo de 6 horas.

Los espacios de acompañamiento al aprendizaje son 3 encuentros distribuidos a lo largo del cuatrimestre, de 2 horas cada uno.

Modalidad

Presencial

Propuesta de enseñanza

La propuesta pedagógica a partir de la cual se estructura el curso es la problematización de la práctica. Este enfoque de la enseñanza parte del conocimiento y los saberes de la experiencia con los que cuentan las y los destinatarios de la capacitación. Aquí, los saberes experienciales son

jerarquizados y puestos en valor, para transitar de manera colectiva, el camino hacia la complejización creciente. Entonces, desde este punto de partida, los saberes son resignificados a partir de la reflexión y proyectados hacia la mejora de las prácticas cotidianas.

Este modelo integra la formación profesionalizante al contexto social en el cual se enmarca la actividad. Así, el modelo pedagógico concibe a las y los participantes como personas activas en su proceso formativo, en una relación sinérgica con las y los investigadores y estudiantes. En esta actividad, el aprendizaje se nutre a partir de las discusiones entre pares, generando nuevos conocimientos tanto a nivel individual como grupal. De este modo, las y los participantes desarrollan un aprendizaje integral que vincula las perspectivas teóricas, prácticas y tecnológicas de la actividad. En tal sentido, las prácticas formativas tienden a integrar estas perspectivas, para partir desde la acción hacia la reflexión y posterior mejora de las prácticas. De este modo y tomando a la acción como punto de partida, se logra un aprendizaje significativo. La significatividad del aprendizaje implica tomar los saberes previos, basados en la experiencia, como fundamento para la construcción de nuevos aprendizajes. Se trata de tender un andamiaje entre lo que se sabe y aquello que se pretende problematizar.

Basado en una dinámica presencial, el curso presenta material teórico y actividades básicas, desarrollados de acuerdo a las particularidades de los sujetos pedagógicos. En este sentido, el/la docente a cargo propondrá tanto instancias para el abordaje del material a nivel individual, como espacios para la problematización de la práctica cotidiana a nivel grupal. Esta última instancia, se complementa con la elaboración conjunta de actividades de contextualización y análisis de las dinámicas locales respecto de la GIRSU, en relación al marco teórico propuesto.

A su vez, se proponen dos espacios de acompañamiento al aprendizaje a modo de tutorías, los cuales complementan el seguimiento y apoyo a la trayectoria de las y los participantes.

Evaluación

- Concurrir regularmente a los módulos semanales y talleres.
- Participar activamente en las actividades y dinámicas grupales.
- Elaborar una propuesta de mejora de los circuitos dentro de la planta y un banco de innovaciones tecnológicas.
- Elaborar un plan de seguridad e higiene en la planta.

Entorno formativo

a) Infraestructura edilicia: espacios para el cursado de los Módulos, las tutorías y los Talleres vinculados a la práctica concreta. Se prioriza a la planta de clasificación y tratamiento como un

espacio ideal para el cursado de la capacitación, en alternancia con el Campus Miguelete.

b) Equipamiento específico y tecnológico para el desarrollo de la propuesta: Recursos para el diseño del material bibliográfico.

c) Organizaciones convenientes: Cooperativas y Asociaciones civiles locales de recuperadores de RSU.

d) Organización de los procesos administrativos. Se contempla la incorporación de asistencia administrativa, para la implementación del curso durante la segunda parte del año académico 2022. Se prevén instancias de recolección de información y acompañamiento integral a las y los participantes del curso.

e) Plataforma y tecnologías a emplear: plataformas específicas para la recopilación de la experiencia, el diseño del material teórico y audiovisual del curso.

Fuentes y/o bibliografía

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (2021) Cursos con perspectiva ambiental y oficios verdes. Recuperado el 26/10/2021 de:

https://www.gba.gob.ar/trabajo/noticias/nuevos_cursos_de_formaci%C3%B3n_laboral_para_reducir_el_impacto_ambiental

Programa Institucional Interdisciplinario de Intervención Socioambiental (2014) Guías para organizaciones de recuperadores urbanos. Recuperado el 26/10/2021 de:

<http://programasocioambiental.blog.unq.edu.ar/novedades-3/publicaciones/guias-para-organizaciones-de-recuperadores-urbanos/>

Recicladores (s.f.) Cooperativas. Recuperado el 26/11/2021 de

<https://recicladores.com.ar/cooperativas/>

Sarandón, R., Sarandón, F. (2021) Capacitación de Cooperativas de Recuperadores de Residuos Sólidos Urbanos en Gran La Plata (R. Argentina). V Congreso de Extensión Universitaria de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM). Recuperado el 26/10/2021 de

<http://grupomontevideo.org/sitio/noticias/v-congreso-de-extension-universitaria-de-augm/>

Denominación de la propuesta: Curso de Capacitación para agentes comunitarios en preparación, respuesta y rehabilitación ante inundaciones

Tipo de Formación: Curso de Capacitación

Certificación: Agente comunitario en preparación, respuesta y rehabilitación ante inundaciones

Responsables: Secretaría de Extensión. Escuela de Política y Gobierno. Universidad Nacional de San Martín (EPyG - UNSAM)

Fundamentación y justificación de la propuesta:

La participación comunitaria dentro de procesos de Gestión Integral del Riesgo de Desastres (GIRD) es de suma importancia, ya que son quienes tienen mayor conocimiento sobre la situación local y las dinámicas de abordaje de las emergencias. La comunidad, junto con los responsables institucionales, puede contribuir a la organización y ejecución de las acciones dirigidas a reducir los impactos provocados por las inundaciones, promoviendo la resiliencia comunitaria y mejorando las condiciones de vida. Dado que cada territorio es singular, es necesario fortalecer las capacidades de los actores locales en el desarrollo de propuestas de intervención situadas, que tomen en consideración la forma en que se compone el riesgo de inundación en sus dichos contextos.

Esta formación está destinada a impulsar la participación, formación y liderazgo de actores dentro de la comunidad en las diversas etapas de la GIRD, considerando que son una parte fundamental en el proceso de manejo de las emergencias a nivel local. El curso brinda lineamientos conceptuales, herramientas prácticas y sugerencias para que la comunidad pueda promover sus capacidades locales y abordar el riesgo de inundación de una manera más eficiente y organizada.

Carga Horaria: 25 horas reloj

Destinatarios/as: El curso está dirigido a todas las personas que quieran gestionar emergencias por inundaciones desde la perspectiva de la GIRD a nivel comunitario, sin distinción del nivel, sector o rol que desempeñen.

Requisitos de ingreso: No se requieren estudios formales previos.

Objetivo general: Que cada participante incorpore herramientas para planificar y abordar las emergencias locales ante inundaciones de manera eficaz y organizada, minimizando los impactos y promoviendo las capacidades de la comunidad.

Contenidos

Módulo 1. La participación comunitaria ante el riesgo de inundación

- Nociones básicas del enfoque de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
- Competencias institucionales en la respuesta a emergencias.
- Planes de emergencia: función, alcance y componentes.
- La importancia de la participación comunitaria en la gestión del riesgo de inundación.
- Herramientas de planificación a nivel comunitario: Plan barrial de contingencia por inundaciones.

Módulo 2. Evaluación comunitaria del riesgo de inundación

- Registro histórico de emergencias por inundaciones.
- Análisis de amenazas y vulnerabilidades barriales.
- Análisis de habilidades y capacidades barriales.
- Mapeo del riesgo de inundación a escala barrial. Prioridades de atención ante inundaciones.

Módulo 3. Manejo de información y comunicación en la emergencia

- Conceptos y recomendaciones generales.
- Centro de Operaciones de Emergencia (COE). Sistema de comando de incidentes (SCI). Sala de situación.
- Sistema de Alerta Temprana Comunitario (SATC).
- Apoyo psicosocial en emergencia.

Módulo 4. Respuesta comunitaria ante inundaciones

- Organización de caminos seguros para la evacuación.
- Centro de evacuados: organización de tareas internas y logística.
- Asistencia a personas no evacuadas.
- Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) rápida.
- Perspectiva de género en la emergencia.

Módulo 5. Recuperación y rehabilitación post inundaciones

- Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) extensa.
- Gestión de recursos post inundaciones.
- Evaluación y mejoramiento del plan barrial de contingencia por inundaciones.

Módulo 6. Primeros Auxilios y RCP (Reanimación cardiopulmonar).

- Kit de emergencias.
- Medidas generales
- Paro cardiorrespiratorio. Ataque cardíaco
- RCP (Reanimación Cardio Pulmonar)
- Hemorragias
- Accidente Cerebrovascular
- DEA (Desfibrilador Externo Automático)

Secuencia de implementación

Módulo	Práctica Formativa	Carga horaria
1. La participación comunitaria ante el riesgo de inundación.	Análisis de Plan barrial de contingencia por inundaciones	4 horas
2. Evaluación comunitaria del riesgo de inundación	Identificación de amenazas, vulnerabilidades, habilidades y capacidades a escala barrial.	4 horas
3. Manejo de información y comunicación en la emergencia	Simulacro de implementación de un Sistema de Alerta Temprana Comunitario (SATC).	5 horas
4. Respuesta comunitaria ante inundaciones	Planificación de caminos seguros de evacuación.	4 horas
5. Recuperación y rehabilitación post inundaciones	Simulacro de Relevamiento/Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN)	4 horas
6. Primeros auxilios y RCP	Práctica de maniobras con simuladores.	4 horas
Total		25 horas

*La carga horaria se expresa en horas reloj.

Modalidad: Presencial

Propuesta de enseñanza: Bajo la modalidad de talleres presenciales, se abordarán los conceptos básicos teóricos de la GIRD, acciones posibles a ejecutar según el caso y herramientas para utilizar desde el ámbito comunitario. También se brindarán sugerencias para la organización de dichas acciones y herramientas, desde la propuesta de actividades prácticas, simulacros y puestas en común como ejercicios que luego puedan ser replicados en los barrios en situaciones reales.

Evaluación: Realización de las actividades prácticas planteadas en cada módulo.

Entorno formativo: Dado el alcance territorial de la propuesta, el curso puede impartirse en entornos diversos y con mínimos requerimientos de infraestructura y equipamiento. Al respecto, el dictado de la formación sólo requiere de un espacio cerrado, pizarra o rotafolio, y mobiliario que permita el trabajo grupal.



Fuentes y/o bibliografía:

- American Heart Association. (2022). <http://www.heart.org>
- Dirección de Educación Civil, Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires. (2018). *Guía metodológica para la elaboración del Plan de Emergencia Municipal – Caja de herramientas de planificación*. Buenos Aires, Argentina.
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) – Perú. *Manual de evaluación de daños y análisis de necesidades*. Perú. 201705101716401.pdf (indec.gov.pe)
- Ministerio de Salud, Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional. (2021). *Biblioteca de género - Bloques Transversales. Genially. PNUD 2020 – Buenos Aires: Programa Naciones Unidas para el Desarrollo. Violencia de género: conceptos, marco normativo y criterios para la actuación en el ámbito de la salud. BIBLIOTECA DE GÉNERO*. Argentina. Recuperado de: <https://view.genial.ly/6102c1b804ef740d704b9ef5/presentation-biblioteca-de-genero>.
- Oficina de Asistencia para Desastres Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos USAID/OFDA. (2012). *Curso Sistema de Comando de Incidentes - Material de Referencia. Curso SCI Sistema de Comando de Incidentes Material de Referencia*. Estados Unidos. usaid.gov.
- Organización Panamericana de la Salud. (2010). *Apoyo psicosocial en emergencias y desastres: Guía para equipos de respuesta*. paho.org.
- Organización Panamericana de la Salud. (2009) *Gestión de la información y comunicación en emergencias y desastres. Guía para equipos de respuesta. GestionDeInformComunica LowRes Dic 09.pdf* (paho.org)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD – Chile. (2012). *Cuadernillos de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel regional y local. 3. Recuperación y Reconstrucción Post Desastre. Experiencias y Herramientas de aplicación a nivel regional y local*. Chile. 99+ Recuperación y Reconstrucción Post Desastre 3 Experiencias y Herramientas de aplicación a nivel regional y local Cuadernillos de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel regional y local | Esteban Paredes Navarrete - Academia.edu
- Red Internacional de Sistemas de Alerta Temprana Multirriesgos, (IN-MHEWS) Organización Meteorológica Mundial. (2018). *Sistemas de Alerta Temprana Multirriesgos: Lista de verificación. Sistemas de Alerta Temprana Multirriesgos: Lista de verificación : Resultado de la primera Conferencia de Alerta Temprana Multirriesgos* (wmo.int)
- Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Nación. JICA Agencia de Cooperación Internacional del Japón y ABA Asociación de Becarios de Japón de Argentina. (2019). *Inundaciones urbanas y cambio climático. Recomendaciones para la gestión*. manualinundaciones.pdf (argentina.gob.ar)
- SINAGIR – Argentina. (2018). *PNRRD Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2018 - 2023*. Argentina. Plan Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres | Argentina.gob.ar
- SINAGIR – Argentina. (2022). *Recomendaciones frente a emergencias. Kit de Emergencias*. Argentina. SINAGIR | Argentina.gob.ar
- SINAPRED – Nicaragua. (2014). *Plan comunitario/ barrial de gestión integral del riesgo de desastres*. Nicaragua. Herramienta-4-Plan-Comunitario-GIRD-Primer-Borrador.pdf (dipecholac.net)
- Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (SINAPRED) – Nicaragua. (2014). *Guía de facilitación para la aplicación de herramientas comunitarias de gestión integral del riesgo de desastres*. Nicaragua. Herramienta 1-Facilitación-Comunitaria-Primer-Borrador.pdf (dipecholac.net)

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DICTADO DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESARROLLO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN Y LA ESCUELA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, en adelante “la **UNSAM**”, con domicilio legal en la calle 83 Yapeyú N°2068 de la localidad de San Martín, Partido de General, San Martín, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector el Contador Público Carlos Greco y la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes, en adelante “la **Escuela de Gobierno**”, con domicilio en Buenos Aires 825, ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, representada en este acto por su Director Mg. Gustavo Adolfo Rodríguez, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio se inscribe en el marco del Convenio de Cooperación entre la UNSAM y la Provincia de Corrientes, firmado el 6 de marzo de 2017 y aprobado como Resolución CS N. 71/17.

SEGUNDA: Tomando en consideración que la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM (en adelante la “**Escuela de Política y Gobierno**”) posee experiencia en llevar a cabo programas de colaboración académica y asistencia técnicas y hallándose interesada la **UNSAM** en impulsar acciones tendiente a contribuir al desarrollo económico local y regional y a analizar las políticas públicas que las promueven, que ha implementado una cohorte de la “Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes-” y la “Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes-” desde el año 2020 en el ámbito de la **Escuela de Gobierno** en el marco del Convenio Específico de Cooperación entre la UNSAM y la Provincia de Corrientes, firmado el 13 de agosto de 2018 y aprobado como Resolución CS 102/19. La “Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes-” fue creada por UNSAM a través de Resolución CS N. 289/17 y modificada por la Resolución CS N267/18 y cuenta con Resolución Ministerial número 2020-373-APN-ME y la “Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes-” fue creada por UNSAM a través de Resolución CS N. 288/17 y cuenta con Resolución Ministerial Número 2020-722-APN-ME. Se conviene la continuidad de la implementación de la “Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes-” y la “Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes-” por parte de la Escuela de Política y Gobierno en el ámbito de la Escuela de Gobierno.

TERCERA: Tanto la “Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes-” como la “Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo –Sede Corrientes-”, se constituyen en consecuencia como carreras interinstitucional, conveniadas con un único proceso formativo y, por lo tanto, se desarrollará a través de una oferta única y común para todos los estudiantes.

CUARTA: La duración prevista para las actividades enunciadas en la Cláusula SEGUNDA es de cinco años y podrá renovarse con el acuerdo de las partes, mediante la suscripción de un nuevo Convenio, si se justificara en función de la demanda regional.

QUINTA: La Maestría en Políticas Públicas y Desarrollo, implementada en los términos del presente Convenio, otorgará a sus egresados el título de Magíster en Políticas Públicas y Desarrollo, que será emitido por la **UNSAM**.

SEXTA: La Especialización en Políticas Públicas y Desarrollo, implementada en los términos del presente Convenio, otorgará a sus egresados el título de Especialista en Políticas Públicas y Desarrollo, que será emitido por la **UNSAM**.

SEPTIMA: La Dirección de la Maestría y de la Especialización estará compuesta por la Dirección de la carrera (Un Director de la Maestría por parte de la UNSAM que cumple funciones académicas y un/a Director por parte de la Escuela de Gobierno de la Provincia de Corrientes que cumple funciones ejecutivas), una Coordinación Académica y un comité Académico (compuesto por miembros del cuerpo docente de la Maestría y externos).

OCTAVA: La admisión de los estudiantes la realizará la **Escuela de Política y Gobierno** de la UNSAM, que será la institución responsable de la Dirección Académica de la Maestría y de otorgar el título.

NOVENA: Tanto las clases de la mencionada Maestría como las de la Especialización se dictarán en instalaciones de la **Escuela de Gobierno** de la provincia de Corrientes. La **Escuela de Gobierno** de la provincia de Corrientes aportarán la infraestructura edilicia y tecnológica necesaria para poder llevar adelante las actividades de formación. La **UNSAM** pone a disposición de los estudiantes de la maestría los recursos bibliográficos y electrónicos de los que dispone su sistema de bibliotecas.

DÉCIMA: Los docentes responsables de dictar los cursos de ambos Planes de Estudio serán designados por la **Escuela de Política y Gobierno** de la **UNSAM**. Los docentes podrán ser aportados por la **UNSAM**. Si son externos a esta podrán ser nombrados a recomendación de la misma. Los docentes deberán poseer el grado académico de Magister. Sino fuera el caso los docentes deberán poseer una experiencia profesional de similar nivel.

UNDÉCIMA: Las dos instituciones favorecerán la concertación de programas de cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de proyectos de desarrollo de iniciativas de investigación, extensión, capacitación, generación de redes asociativas y otras formas de extensión en áreas de mutuo interés.

DUODÉCIMA: Las acciones que, adicionalmente al desarrollo de la Maestría y la Especialización, se generen con motivo del presente Convenio serán instrumentadas en Programas o Proyectos de Trabajo o de Intercambio, según el caso, los cuales serán detallados en futuros protocolos específicos en el marco de este Convenio.

DECIMOTERCERA: Con vistas a la realización del proyecto, las partes se comprometen a:

A) La **Escuela de Política y Gobierno** procederá al dictado de la Maestría y la Especialización, aportando en todas las etapas el personal técnico y administrativo

necesario para intervenir en la implementación, seguimiento y coordinación del cronograma académico y de los planes de estudios que con Anexo I y Anexo II se integra al presente. Asimismo se compromete a efectuar el seguimiento y coordinación de los trabajos de tesis, que deberán presentar y aprobar los alumnos de la Maestría como condición para su graduación. Se compromete además a efectuar el seguimiento y coordinación del Trabajo Integrado Final que cada estudiante deberá realizar y aprobar como condición para su graduación.

B) La **Escuela de Gobierno** abonará la totalidad de los honorarios, viáticos, y gastos de traslado que el desarrollo de ambos programas ocasione al personal de coordinación académica y técnica y a los docentes propuestos. El personal de coordinación académica y apoyo técnico cobrará la suma de pesos SESENTA MIL (\$60000.00) mensuales El personal docente cobrará la suma de pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000.00) por el dictado de su curso. Este monto queda sujeto a actualización acordada por las partes según los índices de inflación.

C) La **Escuela de Gobierno** será responsable de abonar directamente y por intermedio de su Tesorería a los docentes responsables de los distintos módulos de estudio y a la coordinadora académica.

D) La **Escuela de Gobierno** abonará mensualmente a La **Escuela de Política y Gobierno** la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.00) en concepto de Gastos de Gestión Administrativa, desde marzo 2022 y por el periodo que dure la actividad. Cada periodo comprende el ciclo lectivo que abarca desde marzo a diciembre de cada año respectivamente. Este monto queda sujeto a actualización acordada por las partes según los índices de inflación,

DECIMOCUARTA: Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones científicas o técnicas pertenecientes a la otra parte a las que hayan podido tener acceso en el desarrollo de la actividad objeto de este contrato, siempre que esas informaciones no sean de dominio público.^[L]_[SEP]

DECIMOQUINTA: Las partes, de común acuerdo, podrán modificar el presente Convenio, sin que ello afecte las actividades en curso, hasta su completa finalización.^[L]_[SEP]

DECIMOSEXTA: Si por causas de fuerza mayor, la **Escuela de Gobierno** se viera obligado a rescindir el presente deberá hacerse cargo de los gastos en que hubiera incurrido o tuviere comprometidos hasta ese momento la **Escuela de Política y Gobierno** de la **UNSAM** para el cumplimiento del objeto de este Convenio. Bajo ningún punto de vista podrá rescindir este Convenio si ello implicara que quedasen incompletas la cursada o las actividades tanto académicas como administrativas de una Cohorte de cualquiera de los dos planes de estudio.

DECIMOSEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia, constituyendo domicilios especiales en los consignados al inicio del presente, en donde serán válidas todas las notificaciones que pudieren corresponder, mientras las partes no notifiquen por medio fehaciente su modificación.

De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires y la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, a los ... días del mes de septiembre de 2022.

Denominación de la propuesta: Gestión de Proyectos Deportivos.

Tipo de Formación : Capacitación Laboral

Certificación: Curso en Gestión de Proyectos Deportivos.

Responsables: Secretaría de Extensión - Escuela de Política y Gobierno (EPyG) - Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

Fundamentación y justificación de la propuesta

La práctica deportiva es una de las actividades sociales que genera mayores niveles de integración social. En torno a las actividades deportivas se vinculan acciones tendientes al cuidado de la salud, la prevención de prácticas nocivas para la integridad física de las personas, junto a la promoción de un conjunto de valores y actitudes fundamentales para la vida en sociedad.

Desde el año 2004, la Escuela de Política y Gobierno (EPyG) ha generado un espacio para el estudio de las disciplinas que abordan las actividades deportivas, vinculando los aspectos sociológicos, políticos y antropológicos del deporte. A su vez, y a partir de dichos conocimientos, ha generado una oferta académica en deporte cuyo propósito es la creciente profesionalización de personas vinculadas a la planificación de actividades deportivas en el ámbito de las políticas públicas.

A partir de esta amplia experiencia en la actividad y el vasto recorrido en la construcción de conocimiento sobre la disciplina, la EPyG genera el presente Curso Capacitación Laboral pensado para el territorio.

Esta propuesta representa una doble oportunidad en el ámbito de la Formación Profesional: por un lado, la oportunidad de generar más espacios de estudio y promoción de actividades deportivas a nivel local y por otro lado, de proponer al territorio un ámbito más para la inclusión socio-laboral.

En este sentido, y en línea con los propósitos de la Formación Profesional, el curso de Gestor/a de Proyectos Deportivos se propone formar personas capaces de llevar adelante emprendimientos de estas características desde la sociedad civil, fortalecer las instituciones deportivas ya existentes en el territorio e institucionalizar iniciativas espontáneas en articulación con el Estado local.

Al tratarse de una capacitación laboral pensada para la comunidad sanmartinense, y teniendo en cuenta la cualidad inclusiva del deporte a nivel social, es pertinente adoptar un modelo pedagógico basado en la intervención integral del territorio. Esta intervención, pensada desde una perspectiva inclusiva tanto a nivel social como económico y cultural, propone acciones tendientes a la participación activa de las y los participantes en el marco del territorio.

En este sentido, la propuesta de enseñanza gira en torno al registro, relevamiento y análisis de los emprendimientos deportivos a nivel local, de modo que las y los participantes conozcan cabalmente la perspectiva en políticas deportivas.

A partir del análisis de esa realidad, la propuesta es articular los aspectos teóricos desarrollados en el curso con los potenciales proyectos y emprendimientos deportivos locales.

Así, la capacitación dota a las y los participantes de herramientas tanto prácticas como teóricas para la intervención en el territorio. Se trata de integrar la mirada estratégica y el componente conceptual, para el desarrollo de emprendimientos deportivos con inclusión social.

En consecuencia con las dinámicas propuestas, la/el futuro/a gestor/a tendrá las habilidades requeridas para analizar el territorio, planificar, desarrollar e implementar proyectos deportivos, desde una mirada inclusiva.

El propósito de este curso es formar gestoras/es con un sólido bagaje teórico y amplios conocimientos en la planificación de proyectos deportivos, con una fuerte perspectiva de género.

El horizonte de esta propuesta es la inclusión socio-laboral y la promoción del deporte como actividad recreativa, promotora de la salud y de hábitos saludables para quienes formamos parte de la sociedad sanmartinense.

Carga Horaria

66 horas.

Destinatarios/as

Esta Capacitación Laboral está destinada a la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Técnica de la UNSAM (estudiantes avanzados, egresados, familias y vecinos de la comunidad educativa). A su vez, la capacitación amplía su oferta a las y los trabajadores del municipio de San Martín, vinculados a planes y programas deportivos y a quienes trabajen en los clubes barriales del municipio.

Requisitos de ingreso

Las/os interesadas/os deberán contar con título primario completo, secundario completo o en curso y comprobación de vínculo con trabajos en la comunidad. Se pedirá el compromiso de terminalidad educativa.

Objetivos

- Formar recursos humanos con conocimientos específicos y aptitudes para desempeñar funciones que promuevan proyectos deportivos en general, en la gestión pública o en el ámbito de la sociedad civil.
- Promover procesos tendientes al mejoramiento de la comunidad, a través de la formulación, gestión, evaluación y acompañamiento de proyectos deportivos.

Contenidos

Los contenidos se estructuran en cuatro módulos y dos talleres distribuidos en un cuatrimestre, cuyo propósito es integrar el saber práctico con el correspondiente fundamento teórico que el curso desarrolla.

Módulo 1. Introducción a los estudios sobre el Deporte.

Propósito: Conocer el marco teórico y las múltiples perspectivas en el estudio del deporte.

Objetivos de aprendizaje: Analizar la dinámica histórica de los estudios sobre el deporte, para poner en contexto la futura actividad laboral. -Relevar las características de los emprendimientos deportivos locales.

Contenidos mínimos:

- Noción del deporte y su rol en la sociedad.
- Pasado, presente y prospectiva en los estudios del deporte.
- Las políticas públicas y su vínculo con el deporte.
- La sociedad civil y su vínculo con el deporte.
- La perspectiva de género en el eje histórico de los estudios sobre el deporte.

Prácticas formativas: A partir del material teórico diseñado exclusivamente para las y los destinatarios del curso, este primer módulo propone acercar a las y los participantes a los estudios sobre el tema. A su vez, la propuesta es realizar un relevamiento de emprendimientos deportivos en el territorio más cercano.

Módulo 2. Organizaciones deportivas y vinculación con el Estado

Propósito: Comprender la articulación entre el Estado y los emprendimientos deportivos.

Objetivos de aprendizaje: - Conocer las políticas públicas multinivel, en torno al deporte.

- Analizar los emprendimientos del municipio, en relación a las actividades deportivas en diferentes contextos.

Contenidos mínimos:

- Políticas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales

- Áreas de incumbencia – Planes y Programas
- Ejes rectores y modelos de gestión pública del deporte
- Herramientas de gestión pública del deporte

Prácticas formativas: El material teórico diseñado para las y los cursantes, será el inicio de la práctica formativa: La actividad será analizar los emprendimientos locales a nivel municipal, estableciendo sus características y áreas de incumbencia.

Módulo 3. La política local y el deporte.

Propósito: Incursionar en la complejidad del vínculo entre el Estado y el Deporte. Jerarquizar al deporte como parte de la planificación estratégica de una sociedad.

Objetivos de aprendizaje: -Conocer las herramientas de la gestión pública en el ámbito del deporte. -Comprender las intervenciones específicas de la gestión pública en el deporte. -Conocer el marco legal de las organizaciones de la sociedad civil y el concepto de gestión solidaria.

Contenidos mínimos:

- Características del sector público municipal.
- La gestión deportiva como política local
- Denominación de las Organizaciones, encuadre legal y encuadre situacional general
- La vinculación entre el gobierno/estado y las organizaciones
- Concepto de Solidaridad y Cultura Solidaria: ¿Son las Organizaciones Solidarias?
- Concepto de Gestión Solidaria: Potencialidades y Límites
- Formulación Dinámica de la Sociedad Civil y su vínculo con el estado/gobierno

Prácticas formativas: Las prácticas formativas en este módulo giran en torno a la reconstrucción y análisis de los planes y programas de deportes en el ámbito público local y su vinculación con organizaciones de la sociedad civil.

Primer Taller. Espacio para la práctica (primera parte). Elaboración de un emprendimiento deportivo.

Este taller se propone como una jornada de trabajo para la planificación de un emprendimiento deportivo. En este taller, se elaborarán las consideraciones iniciales para la planificación del proyecto.

En este sentido, se establecerán las diferentes posibilidades para el proyecto:

- emprendimiento simulado o no;
- en articulación con el Estado local;
- como una iniciativa desde la sociedad civil;
- emprendimiento para el fortalecimiento de una institución existente;
- institucionalización de una práctica deportiva local.

Módulo 4. Elaboración de Proyectos.

Propósito: Conocer los elementos para el diseño de un proyecto deportivo.

Objetivos de aprendizaje: -Apropiarse de los elementos fundamentales para la planificación estratégica. -Desarrollar la planificación de un emprendimiento deportivo. -Conocer las diferentes posibilidades de comunicación en redes sociales. -Establecer criterios para su selección y diseño.

Contenidos mínimos:

- Conceptos generales de la Planificación Estratégica en la gestión local
- Mapa de la Planificación Estratégica
- Análisis del contexto. Viabilidad política, situacional y normativa
- Herramientas de análisis y diagnóstico local.
- Metas – Objetivos – Estrategias de planes y programas
- Indicadores de control
- Seguimiento y evaluación.
- Las redes sociales y las posibilidades de circulación de la información.
- Herramientas básicas para el manejo de redes y programas.

Prácticas formativas: Las prácticas formativas girarán en torno a la planificación de un proyecto deportivo. Entonces, la centralidad de las actividades estará dada por el conocimiento exhaustivo de cada parte de la planificación, junto al diseño de una estrategia de difusión en el marco de dicho proyecto.

Segundo Taller. Espacio para la práctica (segunda parte). Elaboración de un emprendimiento deportivo.

Este taller se propone como una jornada de trabajo para la planificación de un emprendimiento deportivo local.

Espacio de acompañamiento a los aprendizajes

Se prevén tres instancias de tutoría a modo de jornadas distribuidas en el cuatrimestre, para fortalecer las trayectorias de las y los participantes.

Secuencia de implementación

<p align="center">Primer cuatrimestre Módulo 1: Introducción a los estudios sobre el Deporte.</p>	<p align="center">Práctica Formativa</p>	<p align="center">Carga horaria cuatrimestral*</p>
<p>Noción del deporte y su rol en la sociedad.</p> <p>Pasado, presente y prospectiva en los estudios del deporte.</p> <p>Las políticas públicas y su vínculo con el deporte.</p> <p>La sociedad civil y su vínculo con el deporte.</p> <p>La perspectiva de género en el eje histórico de los estudios sobre el deporte.</p>	<p>Primer acercamiento a los estudios sobre el tema.</p> <p>Abordaje del marco teórico. Actividades de comprensión y comparación, con un eje histórico.</p> <p>Relevamiento de emprendimientos deportivos en el territorio más cercano.</p>	<p align="center">12 hs</p>
<p align="center">Módulo 2: Organizaciones deportivas y vinculación con el Estado.</p>	<p align="center">Práctica Formativa</p>	<p align="center">Carga horaria cuatrimestral*</p>
<p>Políticas Públicas Nacionales, Provinciales y Municipales</p> <p>Áreas de incumbencia – Planes y Programas.</p> <p>Ejes rectores y modelos de gestión pública del deporte.</p> <p>Herramientas de gestión pública del deporte.</p>	<p>Análisis de los emprendimientos locales a nivel municipal, estableciendo sus características y áreas de incumbencia.</p>	<p align="center">12 hs</p>
<p align="center">Módulo 3: La política local y el deporte.</p>	<p align="center">Práctica Formativa</p>	<p align="center">Carga horaria cuatrimestral*</p>
<p>Características del sector público municipal.</p> <p>La gestión deportiva como política local.</p>	<p>Reconstrucción y análisis de los planes y programas de deportes en el ámbito público local y su vinculación con organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p align="center">12 hs</p>

<p>Denominación de las Organizaciones, encuadre legal y encuadre situacional general.</p> <p>La vinculación entre el gobierno/estado y las organizaciones</p> <p>Concepto de Solidaridad y Cultura Solidaria: ¿Son las Organizaciones Solidarias?</p> <p>Concepto de Gestión Solidaria: Potencialidades y Límites.</p> <p>Formulación Dinámica de la Sociedad Civil y su vínculo con el estado/gobierno.</p>		
<p>Primer Taller</p>	<p>Espacio para la práctica a modo de jornada de trabajo (primera parte). Elaboración de un emprendimiento deportivo.</p> <p>Consideraciones iniciales para la planificación del proyecto.</p> <p>Establecimiento de las diferentes posibilidades para el proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> -emprendimiento simulado o no; -en articulación con el Estado local; -como una iniciativa desde la sociedad civil; -emprendimiento para el fortalecimiento de una institución existente; -institucionalización de una práctica deportiva local. 	<p>6 hs</p>

Módulo 4: Elaboración de Proyectos.	Práctica Formativa	Carga horaria cuatrimestral*
Conceptos generales de la Planificación Estratégica en la gestión local Mapa de la Planificación Estratégica Análisis del contexto. Viabilidad política, situacional y normativa Herramientas de análisis y diagnóstico local. Metas – Objetivos – Estrategias de planes y programas Indicadores de control. Seguimiento y evaluación.	Planificación de un proyecto deportivo. Conocimiento exhaustivo de cada parte de la planificación.	12 hs
Segundo Taller	Espacio para la práctica a modo de jornada de trabajo (segunda parte). Elaboración de un emprendimiento deportivo.	6 hs
Espacio de acompañamiento al aprendizaje	Instancia de apoyo a los aprendizajes, en relación a las dinámicas de lectura y comprensión del material de cada módulo.	6 hs
Total carga horaria		66 hs

*La carga horaria se expresa en horas reloj. Cada módulo consta de 3 clases mensuales de 3 horas cada una, distribuidas a lo largo de un cuatrimestre y de cursado presencial. Cada uno de los módulos incluye un espacio asincrónico de 3 horas, para la elaboración de una actividad integradora. Los talleres son dos jornadas de trabajo de 6 horas.

Los espacios de acompañamiento al aprendizaje son 3 encuentros distribuidos a lo largo del cuatrimestre, de 2 horas cada uno.

Modalidad

Presencial

Propuesta de enseñanza

Basado en una dinámica presencial, el curso presenta material teórico y actividades básicas, desarrollados de acuerdo a las particularidades de los sujetos pedagógicos. En este sentido, el/la docente a cargo propondrá tanto instancias para el abordaje del material a nivel individual, como espacios para la proyección de la práctica a nivel grupal. Esta última instancia, se complementa con la elaboración de actividades de contextualización y análisis de las dinámicas locales respecto de la promoción del Deporte, en relación al marco teórico propuesto.

A su vez, se proponen espacios de acompañamiento a los aprendizajes a modo de tutorías, los cuales complementan el seguimiento y apoyo a la trayectoria de las y los participantes.

De este modo, se prevé una asistencia integral a los procesos de aprendizaje.

Evaluación

- Asistencia regular a los Módulos y Talleres.
- Participación activa en las actividades grupales.
- Entrega de las actividades individuales.
- Defensa del proyecto final, desarrollada en los Talleres.

Entorno formativo

a) Infraestructura edilicia: espacios para el cursado de los Módulos y Talleres vinculados a la práctica concreta. Para ello, se consideran los espacios de la Escuela Secundaria Técnica.

b) Equipamiento específico y tecnológico para el desarrollo de la propuesta: Recursos para el diseño de los módulos.

c) Organizaciones convenientes: Escuela Secundaria Técnica - UNSAM, Trabajadoras y trabajadores del sector de Deportes en el Municipio de San Martín.

d) Organización de los procesos administrativos. Se contempla la incorporación de asistencia administrativa, para la implementación del curso durante la primera parte del año académico 2022. Se prevén instancias de recolección de información y acompañamiento integral a las y los participantes del curso.

e) Plataforma y tecnologías a emplear: plataformas específicas para el diseño del material teórico y audiovisual del curso.

Fuentes y/o bibliografía

Blog de la Diplomatura en Política y Gestión Deportiva dictada por el Centro de Estudios del Deporte de la Universidad Nacional de San Martín (25/3/2019). Recuperado el 28/10/2021 de <https://diplomadeporteunsam.blogspot.com/>

García Ferrando, M. (1990). Aspectos sociales del Deporte. Editorial Alianza.

Gruschetsky, M., Daskal, R. (s.f.) Apuntes para una definición del concepto de Deporte. Recuperado el 28/10/2021 de <https://diplomadeporteunsam.blogspot.com/>



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL “IBD”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SENADOR MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO Y, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA) A TRAVÉS DE LA ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO, EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CDOR. CARLOS GRECO EN SU CALIDAD DE RECTOR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DEL “IBD”:

- I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Senado de la República constituye una de las Cámaras del Congreso de la Unión en las que se deposita el Poder Legislativo.
- I.2. Que el Artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos faculta a ambas cámaras para establecer institutos de investigación jurídica y legislativa para la mejor información y realización de los trabajos.
- I.3. Que el artículo 300 numeral 4 del Reglamento del Senado de la República establece que el Instituto Belisario Domínguez tiene a su cargo tareas de investigación jurídica y legislativa.
- I.4. Que el artículo 41 del Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República establece que el Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana.
- I.5. Que conforme al artículo 44, inciso b) del Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, el presidente del Instituto Belisario Domínguez se encuentra facultado para celebrar convenios de colaboración



con legislaturas locales e instancias legislativas internacionales, así como con organismos públicos y privados de carácter nacional e internacional.

- I.6 Que la celebración del presente Convenio se realiza al amparo del artículo 4 de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores.
- I.7. Que en sesión ordinaria celebrada el 30 de octubre de 2018, el pleno de la Cámara de Senadores se acordó que la presidencia del Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez estaría a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, cuya coordinación se encuentra a cargo del senador Miguel Ángel Osorio Chong.
- I.8. Que para los fines y efectos legales de este Convenio, se señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Reforma número 135, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06030, en la Ciudad de México.

II. DE “LA UNIVERSIDAD”:

- II.1. Que de conformidad con el PREAMBULO de su ESTATUTO publicada en el Boletín Oficial el 20 de abril de 2020, es una institución pública, integrante del Sistema Universitario Argentino, y en el artículo 4 del TITUTLO I define como una comunidad de estudio, de formación, de investigación, de extensión y transferencia, comprometida con la producción y circulación de saberes, que contribuye al desarrollo social, cultural, científico y tecnológico a nivel regional, nacional e internacional.
- II.2. Que la representación legal de esta Casa de Estudios, según lo dispuesto en el artículo 67 de su Estatuto y recae en su Rector, Cdr. Carlos Greco quien tiene conforme a la fracción XXX del artículo XXXX del propio Estatuto, facultades para delegarla. Podrá firmar convenios con otras Universidades, organismos, empresas u instituciones del país o del extranjero previa aprobación del Consejo Superior de la Universidad.
- II.3. Que el Dr. Ricardo A. Gutiérrez en su calidad de decano de la Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM conforme al Artículo 76 inciso Ñ que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio en representación de “LA UNIVERSIDAD”.
- II.4. Que dentro de su estructura orgánico-administrativa se encuentra la ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN la cual cuenta con la infraestructura, así como con los recursos materiales y técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente documento, por lo que su titular, el Dr Ricardo A. Gutiérrez asiste a la firma del presente instrumento.



- II.5. Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este instrumento, el ubicado en Yapeyú 2068, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, Argentina
- II.6. Que para el cumplimiento del presente Convenio señala como domicilio el edificio en el que se encuentran las instalaciones de la ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO, ubicado en el Campus Miguelete, Av. 25 de Mayo 1021 (y Francia) Municipio de General San Martín, Código Postal 1650, Provincia de Buenos Aires Argentina.

III. DE LAS PARTES:

Único. Que se reconocen recíprocamente la personalidad y representación con que se ostentan para celebrar el presente Convenio de Colaboración y están de acuerdo en realizar actividades conjuntas, y en sujetar sus compromisos a lo dispuesto en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio de colaboración tiene por objeto promover la cooperación en las áreas de Administración Pública, Estado, Políticas Públicas, Sistemas Federales, Relaciones Intergubernamentales, Cultura Jurídica y Labor Legislativa en ambos países y emprender actividades que fortalezcan a ambas instituciones, en materia de investigación, docencia, capacitación, difusión, actualización y cooperación técnica en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE “EL IBD”:

Para la realización del objeto de este Convenio de Colaboración “EL IBD” se compromete a:

1. Promover el desarrollo de la cultura cívica en ambos países;
2. Difundir los eventos y actividades académicas a través de medios impresos y electrónicos que sean de interés mutuo;
3. Organizar y desarrollar cursos de especialización, de capacitación y de actualización profesional, de acuerdo con lo dispuesto en su respectiva normatividad;
4. Colaborar en la organización seminarios, foros, mesas redondas y simposios con la finalidad de contribuir en el debate legislativo.
5. Otorgar constancias y diplomas a quienes, de acuerdo con la normatividad y reglas aplicables, acrediten su participación en las actividades materia de este Convenio, y
6. Otras actividades académicas y de investigación que sean de interés y beneficio mutuos.
7. Las demás que acuerden las partes en el marco del presente Convenio.



TERCERA. COMPROMISOS DE “LA UNIVERSIDAD”.

Para la realización del objeto de este Convenio, “**LA UNIVERSIDAD**”, a través de la ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO se compromete a participar en:

- a) En la coordinación de proyectos de investigación y estudios en las áreas de su incumbencia o bien interdisciplinarios.
- b) En la coordinación para la elaboración de artículos, revistas, libros, colecciones de libros, memorias de eventos y demás material académico análogo;
- c) En la realización de ediciones, coediciones de interés común; y
- d) Las demás que acuerden las partes en el marco del presente Convenio.

CUARTA. CONVENIOS ESPECÍFICOS

Los Convenios Específicos de Colaboración que “LAS PARTES” realicen para la instrumentación y ejecución de las actividades descritas en la Cláusulas Segunda y Tercera, serán suscritos por quienes cuenten con la facultad de comprometer y representar legalmente a “LAS PARTES”, los cuales deberán contener, de manera enunciativa más no limitativa, en cuanto apliquen, los siguientes aspectos:

- a) Objetivos;
- b) Calendario de actividades;
- c) Recursos humanos, técnicos, materiales y en su caso los financieros necesarios;
- d) Lugar donde se realizarán las actividades;
- e) Actividades de docencia, asesoría y capacitación;
- f) Publicación de resultados y actividades de difusión;
- g) Responsables;
- h) Actividades de evaluación;
- i) Compromisos específicos en materia de propiedad intelectual; y
- j) Los demás que acuerden “LAS PARTES”.

QUINTA. RESPONSABLES OPERATIVOS

Para el cumplimiento del presente Convenio, y atender todo lo relacionado con lo mencionado en la Cláusula Segunda, Tercera y Cuarta, las partes designan como responsables operativos a las siguientes personas:

- a) Por el “**IBD**”, a la **Mtra. Dora Cecilia Martínez Garcés** y al **Mtro. Edgar Moisés Rivero Cob**, en su calidad de Encargada de la Dirección General e investigador adscrito a la Dirección General de Difusión y Publicaciones, respectivamente.



- b) Por “**LA UNIVERSIDAD**”, al **Dr. Ricardo Gutiérrez** en su calidad de Decano e investigador de La Escuela de Política y Gobierno de la UNSAM
- c) Por “**LA UNIVERSIDAD**”, la **Dra. Ximena Simpson**, en su calidad de Secretaria de Extensión e investigadora de la Escuela de Política y Gobierno.

En caso de ausencia de alguna de las personas responsables, o ambas, “**LA UNIVERSIDAD**” y el “**IBD**” designarán en comunicación por escrito a las personas sustitutas.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL

“LAS PARTES” convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización de las actividades derivadas del presente Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o substitutos.

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen “LAS PARTES”.

OCTAVA. PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se genere de los trabajos realizados con motivo de la suscripción de los Convenios Específicos de colaboración que se deriven de éste (como son entre otros, publicaciones de diversas categorías, artículos, folletos, coproducciones y su difusión), estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a los instrumentos específicos que sobre el particular suscriban “LAS PARTES” otorgando el reconocimiento correspondiente a quienes hayan intervenido en la ejecución de dichos trabajos.

“LAS PARTES” podrán utilizar la información derivada de las actividades desarrolladas en sus respectivas actividades.



NOVENA. AVISOS Y COMUNICACIONES

Todas las notificaciones que deban realizarse en cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración serán por escrito con acuse de recibo en los domicilios señalados por “LAS PARTES” en el apartado de Declaraciones. En caso de que cualquiera de “LAS PARTES” cambie de domicilio dentro de la vigencia de este Convenio, deberá notificarlo a la otra parte, por escrito, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere o intercambie con motivo de la ejecución de las actividades objeto del presente Convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, *Ley General de Archivos*, al *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Nacional Autónoma de México*, *Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México*, y la *ley 24.766 de la Legislación Argentina*.

DÉCIMA PRIMERA. USO DEL LOGOTIPO

En cualquier actividad en el marco del presente Convenio y/o sus respectivos Convenios Específicos, cuando ello resulte pertinente, se utilizará el logo y/o isotipo de cualquiera de “**LAS PARTES**” previa autorización por escrito de cada una de “LAS PARTES”.

DÉCIMASEGUNDA. VIGENCIA

Este instrumento tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de agosto de 2024, pudiendo ser prorrogado, previa autorización de “LAS PARTES”, constando por escrito y que en su momento deberá ser suscrito mediante el Convenio correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES



El presente Convenio podrá ser modificado durante su vigencia por voluntad de “LAS PARTES”, siempre y cuando conste por escrito mediante la firma del Convenio Modificatorio respectivo, y sea notificado a la contraparte al menos con 30 (treinta) días naturales de anticipación. Dichas modificaciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma. El Convenio Modificatorio se adicionará como Anexo al presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de “LAS PARTES” podrá dar por terminado el presente Convenio cuando así convenga a sus intereses, con antelación a su vencimiento, mediante aviso por escrito a la otra parte notificándolo con 60 (sesenta) días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente Convenio y sus Convenios Específicos deberán ser concluidas.

DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo por los responsables Operativos a que se refiere la Cláusula Quinta del presente instrumento.

Si en la última instancia no se llegará a ningún acuerdo, “LAS PARTES” se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México si el IBD es la parte demandada y a los Tribunal Federal de Argentina si la UNSAM fuese la parte demandada.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance de todas las cláusulas, lo firman por quintuplicado en la Ciudad de México a los XXXX días del mes XXXX del dos mil veintidós.



POR EL “IBD”

POR “LA UNIVERSIDAD”

**SENADOR MIGUEL ÁNGEL OSORIO
CHONG
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DIRECTIVO**

**CDOR: CARLOS GRECO
RECTOR UNSAM**

TESTIGO DE HONOR

**MTRO. RODRIGO ÁVILA BARREIRO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA
PRESIDENCIA**

**DR. RICARDO A: GUTIÉRREZ
DECANO EPyG**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN (ARGENTINA) Y LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, EL xxxx DEXXXX DE2022.

Corrección del nombre del **Área de Estudios Internacionales**, en los documentos de formación del área figura como Área de Relaciones Internacionales; nombre que hubo que dejar de usar porque generaba confusión con el área de la universidad que se dedica a convenios internacionales, intercambios, etc.